



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid convocadas mediante Orden 2110/2023, de 23 de agosto (BOCM de 11 de septiembre de 2023), con ampliación de plazas por Orden 1863/2025, de 5 de agosto (BOCM de 2 de septiembre de 2025) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 12 de noviembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes que se ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el segundo ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se ha aprobado la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: VIDAL REDONDO VERÓNICA
Fecha: 2026.04.08 09:36

Verónica Vidal Redondo

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo